

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2316/22.-

Ramallo, 07 de Julio de 2022

VISTO:

La **MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2163/22**, a través de la cual se solicitaba al D.E.M. que designe una Asistente Social en la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la MINUTA DE COMUNICACIÓN de referencia fue aprobada por unanimidad por todo el Cuerpo del H.C.D. ;

Que el crecimiento demográfico de Villa Ramallo ha aumentado en los últimos años y una Asistente Social daría solución a la problemática sanitaria a través del acompañamiento de muchas familias de la localidad en momentos complejos como los vividos en la actualidad por casos de Covid 19, bronquitis y neumonía;

Que la designación del profesional de referencia es fundamental debido que a través del trabajo interdisciplinario posibilita informar y asesorar a cada persona, cada familia según sus necesidades;

Que el trabajador social sanitario tiene importancia esencial para el desarrollo y bienestar de las personas con trastorno del espectro autista, enfermedades crónicas y discapacidades;

Que el A.S. Sanitario es la profesión que se encarga básicamente de la reinserción de los enfermos, atención de las problemáticas sociales detectadas en los centros sanitarios y sobre todo se ocupa de la Atención Primaria de la Salud donde desarrolla una función preventiva;

Que el objetivo del Trabajo Social es identificar e intervenir en los factores sociales que inciden en las condiciones de salud de la población para conservarla y recuperarla basada en sus necesidades;

Que el trabajador Social llevará siempre su tarea dentro de un equipo interdisciplinario y SEDENA, además de coordinar con Desarrollo Humano y el Hospital descentralizado José María Gomendio;

Que la O.M.S. define la salud como: **"La situación de completo bienestar físico psíquico y social"**, de allí la importancia del/la trabajador/a sanitario/a que interviene sobre aquellos aspectos sociales que son causa o consecuencia de un problema de salud.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al D.E.M., informe a este Cuerpo, por qué aún no se ha designado ----- un Asistente Social en la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, cuyo requerimiento fue aprobado por unanimidad, según **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°2163/21**, dado que este profesional acompaña y orienta a las familias para que sean promotores en la recuperación de su salud, elabora programas de divulgación de los factores que inciden sobre aquella y promueve estilos de vida saludables. -----

SEGUNDO) Insistir en su cobertura, debido a que coordina su trabajo profesional con ----- Desarrollo Humano y el Hospital Descentralizado José María Gomendio y se ocupa esencialmente de la Atención Primaria de la Salud.-----

TERCERO) Explicitar que la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, contaba con dos ----- Asistentes Sociales Sanitarios, que cubrían las necesidades de la población más vulnerables y, se desconocen las causas por los cuales aún no se ha cubierto esta vacante en ese efector de salud.-----

CUARTO) Informar al Referente de la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, al Director ----- Ejecutivo del Hospital José María Gomendio, a la Secretaria de Desarrollo Humano, al Director de Promoción de Salud y a los medios de comunicación local.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE